



17 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1824 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 964 del día 29 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Adela Soto Hernández** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 149, perteneciente a María Adela Soto Hernández de fecha 26 de abril 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de María Elena Hernández Gutiérrez emitido por el Dr. Jaime Méndez Bravo, Cesfam Dr. Héctor García del día 03 de abril 2024.
- ③ Liquidación de pensión a nombre de María Elena Hernández Gutiérrez correspondiente al mes de marzo 2024 emitido por Vida Security.
- ④ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a María Elena Hernández Gutiérrez.
- ⑤ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a María Adela Soto Hernández.
- ⑥ Cotización emitida por Farmacias Kurth el día 13 de abril 2024.
- ⑦ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de María Elena Hernández Gutiérrez.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de María Adela Soto Hernández.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 882, de fecha 02 de mayo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 214.960.- (Doscientos catorce mil novecientos sesenta pesos) Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut _____ en beneficio a Doña María Adela Soto Hernández Cédula de Identidad N° _____ por la compra de pañales para su madre.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. age*
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde